

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4060 *NATURAL ELECTRIC, S.A.*

Anuncio del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones a los accionistas, adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad el 23 de junio de 2025.

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de NATURAL ELECTRIC, S.A., del 23 de junio de 2025, acordó reducir el capital social en la suma de 1.500.000,00€

La reducción se hace a razón de la devolución de aportaciones a los accionistas, por amortización de 15.000 acciones (números 16.807 a 17.112; 22.268 al 30.004; 30.314 a 30.622; 32.413 a 33.819; 41.072 a 41.142; 41.780 a 41.933; 42.242 a 42.357; 46.135 a 46.268; 49.529 a 49.847; 50.001 al 52.780; 139.913 a 140.355; 195.323 a 195.646 todas ellas inclusive) de 100€ de valor nominal cada una de ellas, las cuales quedarán anuladas de forma proporcional entre los accionistas.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal, altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas, por importe equivalente al de la reducción de capital social. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio en periódico y BORME tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital.

La suma para abonar a los accionistas en concepto de devolución de aportaciones por la reducción de capital asciende a 1.500.000,00€, y se realizará de conformidad con el porcentaje de participación de cada accionista en el capital social de la sociedad.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social se verá reducido a la cantidad de 16.635.100,00€ y conformado por 166.351 acciones de 100,00€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números del 1 al 9.750; del 17.113 al 18.500; del 30.623 al 31.005; del 33.820 al 41.000; del 41.143 al 41.625; del 41.933 al 42.125; del 42.358 al 46.000; del 46.269 al 49.250; del 49.848 al 50.000; del 52.781 al 137.669; del 140.356 al 194.957 y del 195.647 al 196.351 todas ellas inclusive de una sola serie, de igual valor y que confieren los mismos derechos.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al nuevo capital social de NATURAL ELECTRIC, S.A.

Alcobendas, Madrid, 30 de junio de 2025.- Secretario No Consejero, Francisco Javier Bailón Simón.

ID: A250032719-1